



**CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ACTUARIOS
VIGÉSIMA EDICIÓN**

DOCUMENTO MAESTRO

JULIO DE 2021.

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ACTUARIOS

VIGÉSIMA EDICIÓN

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a que la Carrera Judicial es el procedimiento para la promoción de los servidores públicos del Poder Judicial, puesto que es el medio para el ingreso y promoción de las diversas categorías que conforman la misma, resulta necesaria la estructuración de un programa académico acorde a las expectativas para la formación, capacitación y actualización de quienes aspiran a ingresar al Poder Judicial del Estado, teniendo como principios rectores la excelencia, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad.

Por lo anterior, el Instituto de la Judicatura, en tanto órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial en la capacitación, formación, actualización y especialización del Poder Judicial, desde el 12 de diciembre de 2007, se han convocado a un total de 18 ediciones para el Curso de Formación Inicial para Actuarios, así como para el Concurso de Oposición respectivos, integrando 18 reservas para dicha categoría, habiéndose designado a los distintos órganos del Poder Judicial del Estado, cuando se ha requerido.

Al momento de la presentación de este documento maestro, se está desarrollando la décimo novena edición del curso, encontrándose en la fase práctica (*practicum*).

En este orden de ideas, y de conformidad con las indicaciones del Consejo del Poder Judicial del Estado, se propone el desarrollo de la vigésima edición del

Curso y del *Concurso*, respectivamente, con el desarrollo de las actividades académicas de lunes a viernes, mediante la plataforma virtual correspondiente.

A diferencia de la edición inmediata anterior, se propone la modificación del plan de estudios, dado que, a consideración de los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial, se deben incorporar los módulos de “Relaciones Humanas”, “Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Contexto de la Impartición de Justicia”, y “Los Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal”.

Por lo que corresponde a los módulos de “*Practicum* en Materia Civil”, “*Practicum* en Materia Familiar” y, “*Practicum* en Materia Penal”, se seguirán destinando 225 horas¹ para el desarrollo de los mismos, en el que se hará un seguimiento personalizado de las actividades desarrolladas por los aspirantes².

De esta manera, la vigésima edición comprenderá un total de 90 horas teóricas y 225 prácticas (*practicum*), estas últimas se desarrollarán a lo largo de 10 semanas: 4 en materia civil, 4 en familiar y 1 en penal, dando un total de 315 horas de capacitación teórica y práctica.

El *Curso* formará parte del *Vigésimo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario*, es decir, los aspirantes deberán primeramente realizar el *Curso*, y una vez concluido el mismo, podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, siempre y cuando hayan acreditado el programa académico³. Para ello, se considera que **aprobaron el *Curso*** aquellos aspirantes que hubieren obtenido de la suma total de calificaciones de los 10 módulos que integran el

¹ 100 en materia civil y mercantil, 100 en familiar y, 50 en penal.

² Los alumnos deberán entregar un informe semanal de actividades al Instituto de la Judicatura para lograr tal seguimiento.

³ Conforme lo estipula el artículo 109, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

programa⁴ un promedio mínimo de ocho, sin haber reprobado más de dos materias y que además, hubieren cumplido el 85% de asistencias⁵.

Al igual que en las ediciones anteriores, el *Curso* deberá incidir en la adquisición de conocimientos referentes a las disposiciones jurídicas que regulan la existencia y proceder del Actuario como servidor público, así como analizar, en lo general, temas de naturaleza jurídica que se reflejan en su quehacer diario, tales como las cuestiones de los medios de comunicación procesal, el emplazamiento, los medios de apremio, el plazo y el término, las responsabilidades en que pueden incurrir.

A efecto de lograr los objetivos planteados en el curso, éste se ha dividido en 10 módulos, mismos que se indican a continuación:

- 1. Generalidades.** En este punto se delimitan, de manera más concreta, las funciones que desarrolla el actuario y sus diferencias con las funciones del notificador. Para ello se hace una distinción entre las funciones que lleva a cabo como notificador y como ejecutor. Además, se adentra en el estudio de los medios de comunicación procesal.
- 2. Notificación I.** En este módulo se pretende que los participantes adquieran una serie de conocimientos teórico-prácticos sobre su función como notificadores en los juicios ordinarios y ejecutivos mercantiles; orales familiares y los del sistema tradicional; laborales; civiles; y, las notificaciones en materia de amparo.

⁴ Tomando en consideración los módulos de *pacticum*.

⁵ Artículo 15 del *Reglamento de Alumnos del Instituto de la Judicatura*, publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el viernes 27 de marzo de 2015.

3. **Notificación II.** En este módulo, el alumnado adquirirá los conocimientos generales sobre su actuar y la forma de realizar sus actividades en la materia penal en el sistema tradicional, a través del estudio teórico-práctico de las notificaciones.
4. **Sistema de Responsabilidades de la Función Actuarial.** Resulta importante que los aspirantes a actuarios conozcan los diferentes tipos de responsabilidades que implica dicha función. Así, se analizan, por una parte, de manera detallada, las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueden incurrir estos funcionarios y, por otra, el tema de la responsabilidad deontológica que tienen dichos servidores públicos.
5. **Relaciones Humanas.** El objetivo de este módulo es proporcionar los contenidos específicos a los participantes a fin de que generen un ambiente laboral en el que predomine la armonía en las relaciones interpersonales, centradas en el respeto mutuo, la solidaridad y la colaboración en el logro de las metas comunes que hicieran posible el cumplimiento de la misión institucional de una adecuada administración e impartición de justicia.
6. **Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Contexto de la Impartición de Justicia.** El objetivo de este módulo es que el alumnado analice los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, y su participación en los procesos jurisdiccionales. Se analizará la situación de las personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, así como la intervención de los niños, niñas y adolescentes.
7. **Los Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal.** El objetivo de este módulo es sensibilizar y concientizar a los aspirantes a Actuarios sobre la naturaleza e importancia de los Derechos Humanos, así como aportarles en general, los elementos y

conocimientos básicos sobre el tema para su adecuada comprensión y aplicación en los medios de comunicación procesal que aplican en si quehacer jurisdiccional.

8. **Practicum en Materia Civil.** La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario del Actuario, en las materias, civil, mercantil y de amparo, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre las diversas actuaciones civiles, mercantiles y de amparo, para que de esta forma pueda realizar correctamente las actuaciones inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento. A partir de esta edición del Curso, se propone el incremento a 100 horas de *practicum* civil.

9. **Practicum en materia Familiar.** La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario del Actuario, específicamente en materia Familiar, tanto del sistema tradicional como del oral, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre las diversas actuaciones familiares, de tal forma, que pueda realizar correctamente las actuaciones inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento, en el ámbito, familiar jurídico. Asimismo, se propone que el *practicum* familiar sea de 100 horas.

10. **Practicum en Materia Penal.** La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario del Actuario, específicamente, en materia penal, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre las diversas actuaciones, para que de esta forma pueda realizar correctamente las actuaciones judiciales inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento. Se propone que el *practicum* penal sea de 25 horas.

Es preciso señalar que el *Curso* está dirigido preferentemente a quienes por su perfil y posición dentro de la Carrera Judicial aspiran a desarrollar la función actuarial en el Poder Judicial del Estado, ello de conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán⁶.

⁶ Se considera que los aspirantes a ingresar al *Curso* tengan preferentemente nombramiento o contrato de escribiente de área jurisdiccional dentro del Poder Judicial del Estado, o bien estén desempeñando funciones de actuario por contrato.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación y capacitación de quienes serán designados Actuarios, motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de este programa académico denominado *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, que sería la vigésima edición.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con servidores públicos formados y capacitados en la importante labor de apoyo a la actividad jurisdiccional, a fin de que puedan coadyuvar en una cada vez más pronta y expedita impartición de justicia. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la vigésima edición del *Curso de Formación Inicial para Actuarios* como parte del *Vigésimo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario*, mismo que dada su extensión y profundidad, formará servidores públicos, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la administración de justicia.

OBJETIVO

Formar y capacitar a los aspirantes a Actuarios, para ocupar cargos de servidores públicos dentro del Poder Judicial, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración

Instituto de la Judicatura

e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

MISIÓN

Al final del *Curso de Formación Inicial para Actuarios* como parte de las categorías que integran la Carrera Judicial, entregar al Poder Judicial del Estado actuarios capaces de dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna, así como el marco normativo orgánico y secundario, coadyuvando a una impartición de Justicia pronta, completa e imparcial, a través del apoyo y auxilio que presten a la actividad jurisdiccional.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a integrarse al *Curso* debe poseer:

- Un notable interés en la judicatura como campo de desarrollo profesional;
- Conocimientos (teórico-normativo) amplios en las áreas jurídico procesales, preferentemente en los ámbitos procesal civil, penal, mercantil y familiar;
- Capacidad en el manejo básico de equipos y programas computacionales;
- Conocimientos amplios sobre la estructura y organización judicial;
- Valores de honestidad, lealtad, responsabilidad y respeto en el trabajo;
- Una actitud ética;
- Tener Título y Cédula de Licenciatura en Derecho; y,
- Disponibilidad de tiempo para dedicarse al programa cubriendo las exigencias académicas establecidas.

PERFIL DE EGRESO

Una vez cubierto el plan de estudios del *Curso*, el aspirante a Actuario, tendrá:

Instituto de la Judicatura

- Capacidad para, en su oportunidad, poder coadyuvar en una pronta y expedita impartición y administración de justicia, acorde con las necesidades actuales de la sociedad michoacana y mexicana;
- Un amplio conocimiento sobre las disposiciones jurídicas que regulan la existencia y actividad de la actuaría;
- Los conocimientos de la teoría y práctica de la actividad actuarial;
- Las nociones de los medios de comunicación procesal, del emplazamiento, de los medios de apremio, del plazo y término, y de las responsabilidades en que puede incurrir por negligencia u omisión en su actuar;
- Los conocimientos de sus derechos, obligaciones y deberes éticos para con el Poder Judicial y con la sociedad en general; y,
- La capacidad para formar parte de cuadros de recursos humanos altamente calificados, teniendo la posibilidad de desempeñarse en cualquier juzgado de Primera Instancia Especializado o Mixto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Curso de Formación Inicial para Actuarios* tendrá una duración, en su fase teórica, de 5 semanas, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas.

Total de horas por semana: 20 horas.

Total de horas: 90 horas.

- Inicio: 23 de agosto de 2021.
- Término: 24 de septiembre de 2021.

Los módulos *Practicum* en Materia Civil, Familiar y Penal, tendrán una duración de 9 semanas en un sistema modular y residencial, es decir, lunes a viernes.

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Total de horas del *Practicum* Materia Civil: 100 horas.

Total de horas del *Practicum* Materia Familiar: 100 horas.

Total de horas del *Practicum* Materia Penal: 25 veinticinco horas.

- Inicio: 27 de septiembre de 2021.
- Término: 13 de diciembre de 2021.
- Lugar: Domicilios de los Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia Civil, Familiar y Penal que se designen.

CUPO LIMITADO:

- 30 treinta personas.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciatura en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no se le ha sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

Instituto de la Judicatura

- e) Carta bajo protesta de decir verdad de que **no se encuentra** cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura.
- f) *Curriculum Vitae* con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el mismo, **en un solo archivo**);
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta 15 quince días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán, subir copia de la cédula fiscal actualizada, o en su defecto, copias certificadas de la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional. En el caso de acreditación en el servicio público, deberán presentar, sin excepción, hoja de servicio actualizada, en caso contrario, no se tomará en consideración para contabilizar la antigüedad curricular;
- i) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser **previamente cumplimentada a computadora** (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);
- j) **Aquellas y aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura**, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula;
- k) **Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color**, que deberá incorporar a la solicitud de inscripción en el apartado correspondiente.

CLAUSTRO ACADÉMICO

El *Curso de Formación Inicial para Actuarios* deberá cubrir un total de 315 horas, de las cuales las 90 horas teóricas se deberán acreditar con un total de 10 módulos, por lo que se requiere el mismo número de titulares.

PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

DURACIÓN	MÓDULO	PONENTE
10 horas	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Consultor en Pedagogía y Didáctica)
10 horas	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza María Verónica Chávez Chávez, (Titular del Juzgado Mixto de Ario)
10 horas	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
15 horas	GENERALIDADES	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
20 horas	NOTIFICACIÓN I	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Quinto Civil de Morelia)
5 horas	NOTIFICACIÓN II	Magistrada Dora Elia Herrejón Saucedo, (Consejera del Poder Judicial del Estado)
20 horas	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
100 horas	<i>PRACTICUM</i> MATERIA CIVIL	Juzgados Civiles de Morelia
100 horas	<i>PRACTICUM</i> MATERIA FAMILIAR	Juzgados Familiares de Morelia
50 horas	<i>PRACTICUM</i> MATERIA PENAL	Juzgados Penales de Morelia

Nota: Los participantes que procedan de Distritos Judiciales Foráneos, para efectos de la realización del *Practicum*, les será asignado algún Juzgado de Primera Instancia correspondiente al Distrito Judicial de donde procedan.

TEMARIO

GENERALIDADES

<p>1. DIFERENCIAS ENTRE EL ACTUARIO Y NOTIFICADOR</p>	<p>1.1. Funciones de los Actuarios de los Juzgados 1.1.1. Artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán</p> <p>1.2. Funciones de los Notificadores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán 1.2.1. Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán</p>
<p>2. DIFERENCIAS ENTRE EL PLAZO Y TÉRMINO</p>	<p>2.1. En materia civil 2.2. En materia familiar 2.3. En materia mercantil 2.4. En materia penal 2.5. En materia laboral</p>
<p>3. MEDIOS DE COMUNICARSE LOS JUECES Y TRIBUNALES CON LOS PARTICULARES</p>	<p>3.1. La Notificación 3.1.1 Formalidades esenciales que deben revestir las notificaciones 3.1.2. Forma en que debe practicarse la primera notificación 3.1.3. Personas facultadas para recibir notificaciones 3.1.4. Forma en que debe de practicarse la primera notificación a una persona moral 3.1.5. Personas facultadas para recibir notificaciones en representación de personas morales 3.1.6. Diferentes tipos de Notificación 3.1.7. Notificación Personal 3.1.8. Notificación por Lista 3.1.9. Notificación por Edictos 3.1.10. Notificación por Instructivo o Cédula 3.1.11. Diferencias entre Instructivo y Cédula 3.1.12. Concepto de Instructivo 3.1.13. Requisitos que debe contener el Instructivo en Materia Civil 3.1.14. Concepto de Cédula 3.1.15. Requisitos que debe contener la Cédula en Materia Mercantil 3.1.16. Requisitos que debe contener la Cédula en Materia Penal 3.1.17. Revalidación de la notificación</p>

Instituto de la Judicatura

	<p>deficiente u omitida</p> <p>3.2. Las Citaciones</p> <p>3.2.1. Concepto de Citación</p> <p>3.2.2. Clases de Citación</p> <p>3.2.3. Citación a Funcionarios</p> <p>3.2.4. Citación a Persona Común</p> <p>3.2.5. Citación a Militares</p> <p>3.2.6. Jurisprudencia Relativa a la Citación</p> <p>3.3. El Requerimiento</p> <p>3.3.1. Concepto de Requerimiento</p>
<p>4. MEDIOS DE COMUNICARSE LOS JUECES Y TRIBUNALES ENTRE SÍ.</p>	<p>4.1. Suplicatoria</p> <p>4.2. Exhorto</p> <p>4.3. Carta-orden o despacho (Requisitoria)</p> <p>4.5. Comisión Rogatoria o Carta Deprecatoria</p>
<p>5. EL EMPLAZAMIENTO</p>	<p>5.1. Concepto de Emplazamiento</p> <p>5.2. Nulidad y Ejemplos de Emplazamiento</p> <p>5.3. Auto de exequatur</p> <p>5.4. Efectos del Emplazamiento</p>
<p>6. MEDIOS DE APREMIO</p>	<p>6.1. Concepto y Generalidades</p> <p>6.2. Embargo</p> <p>6.3. Depósito Judicial</p> <p>6.4. Aseguramiento</p> <p>6.5. Cateo</p>

NOTIFICACIÓN I

<p>1. NOTIFICACIÓN EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p>1.1. Emplazamiento y Embargo</p> <p>1.2. Días y Horas hábiles</p> <p>1.3. Terminio adicional que puedo conceder el Actuario en caso de ausencia temporal del Demandado por encontrarse fuera de la Ciudad</p>
<p>2. NOTIFICACIÓN EN MATERIA CIVIL</p>	<p>2.1. La primera notificación</p> <p>2.2. Notificaciones de los autos</p> <p>2.3. Notificación por lista</p>

Instituto de la Judicatura

	2.4. Notificaciones personales 2.5. Notificaciones a personas morales 2.6. Nulidad de notificaciones
3. NOTIFICACIÓN EN MATERIA FAMILIAR	3.1. Aspectos generales
4. NOTIFICACIÓN EN MATERIA LABORAL	3.2. Aspectos generales
5. NOTIFICACIÓN EN MATERIA DE AMPARO	3.3. Aspectos generales
6. CASOS PRÁCTICOS	

NOTIFICACIÓN II

1. LA NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PENAL TRADICIONAL	1.1. Notificaciones personales 1.2. Negativa a recibir la notificación 1.3. Notificación por lista 1.4. Notificaciones a la parte civil 1.5. Nulidad de las notificaciones 1.6. Convalidación de las notificaciones
---	--

SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL

1. INTRODUCCIÓN	1.1. Concepto de Responsabilidad 1.2. Clases de Responsabilidad 1.3. Sujetos de Responsabilidad 1.4. Causas de Responsabilidad
2. RESPONSABILIDAD PENAL	2.1. Concepto 2.2. Vista al Ministerio Público 2.3. Consignación y Sujeción a Proceso

Instituto de la Judicatura

<p>3. RESPONSABILIDAD CIVIL</p>	<p>3.1. Concepto</p> <p>3.2. Nulidad de Actuaciones</p> <p>3.3. Juicio Ordinario Civil (Pago de daños y perjuicios)</p>
<p>4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p>	<p>4.1. Amonestaciones</p> <p>4.2. Multas</p> <p style="padding-left: 40px;">Suspensión</p> <p>4.3. Destitución</p>
<p>5. RESPONSABILIDAD ÉTICA DEL ACTUARIO</p>	

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

<p>1. INTRODUCCIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>1.1. Los Derechos Humanos (Nociones Básicas)</p> <p>1.2. Evolución Histórica</p> <p>1.3. Generaciones de Derechos Humanos</p> <p>1.4. Características</p> <p>1.5. Conclusiones</p>
<p>2. DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO</p>	<p>2.1. Derechos Humanos</p> <p>2.2. Derechos Fundamentales</p> <p>2.3. Garantías Individuales</p> <p>2.4. Instrumentos de protección</p> <p>2.5. Problemática de los Derechos Humanos en México</p> <p>2.6. Conclusiones</p>
<p>3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (SISTEMA UNIVERSAL O MUNDIAL)</p>	<p>3.1. Origen del sistema universal de protección de los Derechos Humanos</p> <p>3.2. Tratados e instrumentos internacionales</p> <p>3.3. Medios de protección</p> <p>3.4. Conclusiones</p>

Instituto de la Judicatura

<p>4. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA REGIONAL AMERICANO</p>	<p>4.1. Origen del sistema regional de protección de los Derechos Humanos 4.2. Tratados e instrumentos internacionales 4.3. Medios de protección 4.4. Estudio de casos (casos relevantes) 4.5. Conclusiones</p>
<p>5. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL 2011</p>	<p>5.1. Origen 5.2. Contenido 5.3. Análisis del artículo 1° constitucional</p>
<p>6. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>6.1. Multiculturalidad e interculturalidad 6.2. Derechos Sociales, Económicos y Culturales 6.3. Colisión y ponderación de Derechos Humanos 6.4. Libertad contra el orden y seguridad 6.5. Conclusiones</p>
<p>7. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>7.1. Casos relevantes</p>

RELACIONES HUMANAS

<p>1. LAS RELACIONES HUMANAS</p>	<p>1.1. La Teoría de las Relaciones Humanas 1.2. Orígenes de la teoría de las Relaciones Humas 1.3. El experimento de Hawthorne</p>
<p>2. INSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN</p>	<p>2.1. La autoestima 2.2. El temperamento</p>
<p>3. LAS EMOCIONES</p>	<p>3.1. Las emociones y técnicas para dominarlas 3.2. La motivación</p>

Instituto de la Judicatura

<p>4. LA COMUNICACIÓN</p>	<p>4.1. El grupo y el equipo 4.2. El conflicto y su manejo</p>

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

<p>1. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>1.1. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren a Niños, Niñas y Adolescentes 1.2. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas 1.3. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren Derechos de las Personas con Discapacidad 1.4. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren la Orientación Sexual e Identidad de Género 1.5. Protocolo de Actuación para Juzgar con Perspectiva de Género</p>
--	--

PRACTICUM MATERIA CIVIL

<p>1. ACTUACIONES EN MATERIA CIVIL</p>	
<p>2. ACTUACIONES EN MATERIA MERCANTIL</p>	
<p>3. ACTUACIONES EN AMPARO</p>	

PRACTICUM MATERIA FAMILIAR

<p>1. ACTUACIONES EN MATERIA FAMILIAR</p>	
--	--

PRACTICUM MATERIA PENAL

<p>1. ACTUACIONES EN MATERIA PENAL</p>	
---	--

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
Lunes 23 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Consultor en Pedagogía y Didáctica)
Martes 24 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Consultor en Pedagogía y Didáctica)
Miércoles 25 de agosto	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Consultor en Pedagogía y Didáctica)
Miércoles 25 de agosto	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Jueves 26 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 27 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Lunes 30 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza María Verónica Chávez Chávez, (Titular del Juzgado Mixto de Ario)
Martes 31 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza María Verónica Chávez Chávez, (Titular del Juzgado Mixto de Ario)
Miércoles 1 de septiembre	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza María Verónica Chávez Chávez, (Titular del Juzgado Mixto de Ario)
Miércoles 1 de septiembre	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GENERALIDADES	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)

Instituto de la Judicatura

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
Jueves 2 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GENERALIDADES	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Viernes 3 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GENERALIDADES	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Lunes 6 de septiembre	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GENERALIDADES	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Martes 7 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN I	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Quinto Civil de Morelia)
Miércoles 8 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN I	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Quinto Civil de Morelia)
Jueves 9 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN I	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Quinto Civil de Morelia)
Viernes 10 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN I	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Quinto Civil de Morelia)
Lunes 13 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN I	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Quinto Civil de Morelia)
Martes 14 de septiembre	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN II	Magistrada Dora Elia Herrejón Saucedo, (Consejera del Poder Judicial del Estado)

Instituto de la Judicatura

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
Viernes 17 de septiembre	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	NOTIFICACIÓN II	Magistrada Dora Elia Herrejón Saucedo, (Consejera del Poder Judicial del Estado)
Viernes 17 de septiembre	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Lunes 20 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Martes 21 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Miércoles 22 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Jueves 23 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Viernes 24 de septiembre	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)